

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA, 12 SET. 2022

DECRETO D.E.M. N° 4165 ./ (C)

Vistos:

El contrato Indefinido de fecha 01.08.2017 de doña; **NICOLE SOLANGE RIVERA TRONCOSO** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 17 de mayo de 2022; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **REGULARICESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 17 de mayo de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **NICOLE SOLANGE RIVERA TRONCOSO**, que, a contar del 09 de mayo de 2022, y hasta el 28 de febrero de 2023, aumenta su carga de 40 hrs. Cronológicas Semanales a 44 hrs. Cronológicas Semanales SEP, en la U.E. Escuela Básica Centenario F-700, como Psicóloga. Su remuneración aumenta en \$ 83.893.- Bruto (ochenta y tres mil ochocientos noventa y tres pesos).

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO MANZANO CARRASCO
JEFE (II) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SMC/JMAB/MFPA/YVO/hvj.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.